



LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO

AVISA A LA COMUNIDAD LA ADMISIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR

RADICACIÓN: 63001310300320210014300

En cumplimiento de lo previsto en la ley 472 de 1998, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO, informa a los miembros de la comunidad, que mediante auto del veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), se admitió la ACCIÓN POPULAR instaurada por GERARDO HERRERA en contra del NOTARIO 5° DEL CIRCULO DE ARMENIA, QUINDÍO.

El actor popular pretende que en la Notaría Quinta del Circulo de Armenia se contrate un profesional interprete y un profesional guía interprete profesional de planta, según lo establecido en la ley 982 de 2005 art 5,8, así como que se instalen señales sonoras, visuales, auditivas, alarmas, etc a fin de que no se sigan vulnerando derechos colectivos de la ley 472 de 1998.

Armenia, Quindío 07 de Julio de 2021

MYRIAM FORERO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

MYRIAM FORERO JARAMILLO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f242189211559fafb02bfd989f772e5636302fb99f897a613e425c67769be8a

Documento generado en 06/07/2021 02:32:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>